

CONTINUACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE CONCESIÓN

● *Reanudación del procedimiento general. Observaciones de terceros.*

Tanto en el caso de que el solicitante lo haya pedido expresamente, como en el caso de no haber realizado ninguna acción, la O.E.P.M. publicará la mención en el BOPI de que se reanuda el procedimiento general de concesión. Con dicha publicación, se abre un plazo de **dos meses** para que cualquier tercero pueda formular **observaciones**, debidamente **razonadas y documentadas**, sobre la novedad y la actividad inventiva de la invención en base al Informe sobre el Estado de la Técnica.

● *Traslado de observaciones. Modificación de reivindicaciones.*

Finalizado el plazo de observaciones, la O.E.P.M. da traslado de las mismas al solicitante, abriéndose un nuevo **plazo de dos meses** para que formule las **observaciones** que estime pertinentes al IET, haga los comentarios que crea oportunos frente a las observaciones de terceros y **modifique**, si lo estima conveniente, las **reivindicaciones** para obviar una posible falta de novedad o actividad inventiva. Se debe tener en cuenta que esta modificación de reivindicaciones **no puede suponer un aumento del objeto de la invención**.

● *Concesión de la patente.*

Finalizado el plazo señalado, la Oficina examinará, en su caso, la modificación de reivindicaciones. Si las nuevas reivindicaciones no pueden ser admitidas, por suponer un aumento o una modificación del objeto de la invención, la O.E.P.M. lo notificará al solicitante para que en el plazo de **10 días** formule las alegaciones que estime convenientes. Por último, y con independencia del contenido del Informe sobre el estado de la técnica y de las observaciones formuladas, la O.E.P.M. procede a la **concesión** de la patente, anunciándolo en el BOPI y poniendo a disposición del público los documentos de la patente concedida junto con el IET y todas las observaciones y comentarios referentes a dicho informe.

La concesión implica el pago de los derechos de concesión; abonados éstos, se expide el correspondiente Título de Patente.